



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

NOMBRE DEL SERVICIO:	MODIFICACIÓN DE CONDOMINIO
DESCRIPCION DEL SERVICIO: <i>En qué consiste el servicio prestado, descrito de manera breve y llana.</i>	La modificación de la división para la constitución de condominios aplica en los siguientes casos: a) Cuando se modifica físicamente una o más unidades de condominio registradas ya sea por incorporación de nuevos sectores privativos o de uso exclusivo o por desagregación de los mismos, siempre que se mantenga la funcionalidad. b) Cuando se agregan o suprimen unidades de condominio, ya sea por agrupación de unidades existentes o por incorporación de nuevas unidades, siempre que se mantenga la funcionalidad. c) Cuando se modifican físicamente o se agregan partes comunes.
A QUIEN VA DIRIGIDO: <i>Si aplica a todo ciudadano, abogados, auxiliares de la justicia, etc.</i>	A los profesionales habilitados para la presentación de los trabajos.
UNIDAD RESPONSABLE: <i>Departamento(s) que brinda(n) el servicio</i>	Dirección Regional de Mensuras Catastrales territorialmente competente.
PERSONA RESPONSABLE:	Director Regional de Mensuras Catastrales territorialmente competente.
BASE LEGAL:	<ul style="list-style-type: none">- Ley 108-05- Reglamento General de Mensuras Catastrales y sus disposiciones técnicas.
COSTO DEL SERVICIO: <i>Especificar el costo (impuestos, si aplica) o gratuidad del servicio.</i>	Pago de tasas por servicio de la Jurisdicción Inmobiliaria, por un valor de RD\$ 1,000.00 por cada unidad funcional resultante.
TIEMPO DE RESPUESTA: <i>Días que tarda todo el proceso</i>	La Dirección Regional de Mensuras Catastrales se pronuncia en el transcurso de 45 días.
HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4: 30 p.m.
PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO: <i>Pasos que debe dar el usuario para realizar la solicitud deseada</i>	Depósito de la documentación en la recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente o a través de la Oficina Virtual de Mensuras.
REQUISITOS <i>(Documentos, formularios que deben ser anexados a la solicitud)</i>	<u>Documentos probatorios de la calidad</u> <ul style="list-style-type: none">- Instancia de solicitud de modificación de la división para constitución de condominio, suscrita por el propietario.- Copia de documento de identidad del solicitante. (Cédula de Identidad y Electoral, legible y de ambos lados. Si se trata de extranjero se debe depositar, pasaporte e identificación oficial del país de que se trate).



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

	<ul style="list-style-type: none">- Documento que autoriza la representación (si aplica) (acta de asamblea y/o estatutos societarios visados por Cámara de Comercio y Producción correspondiente; poder de representación; Consejo de Familia homologado en caso de menores de edad e interdictos).- Acta de asamblea de los condómines donde se aprueba la modificación.- Reglamento inscrito, en los casos de modificaciones de condominios anteriores a la Ley núm. 108-05.- Duplicado(s) del Certificado(s) de Título (si aplica). <p><u>Documentos técnicos</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Carta de conformidad del solicitante con los trabajos presentados.- Planos de la división para la constitución de condominio.- Conjunto de planos y/o proyecto de la construcción, aprobado por las autoridades competentes (si aplica).- Archivo XML (MIM P y MIM C, realizados a través del Módulo de Ingreso a Mensura). <p><u>Tasas por Servicio</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobante de pago de tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, valor a pagar por cada unidad funcional resultante en el expediente.- Para depósito remoto aportar el comprobante de pago de tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria correspondiente.- En caso de solicitar esta actuación vía Ventanilla Expres, se debe anexar el comprobante de pago de tasa por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria correspondiente.			
	PRESENCIAL	ELECTRÓNICA	TELEFÓNICA	OTRO
CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales	Oficina Virtual de Mensuras	N/A	N/A

No hay nada escrito después de esta línea